



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA
PROFESIONALES Y CONSULTORES

Código: FT-SPE-007

Página 1 de 7

Versión: 01

Edición: 24/Abr/2017

MÓDULO 1 - DATOS PERSONALES

Nombres

Sebastian

Apellidos

Barrera Giraldo



Identificación

Número

Nacionalidad

Sexo

C.C.

☒

1234989729

Colombiana

☒

Masculino

C.Ext

☐

☐

Femenino

Pas.

☐

Fecha Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Estado Civil

24

07

1998

Bello, Antioquia

Soltero

Día

Mes

Año

Dirección Residencial

Carrera 46 # 108 – 46, Barrio Popular 2

Teléfono

521 19 57

Celular

302 411 1385

Dirección Profesional

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

Sebastian.barrera2@outlook.com

 UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA PROFESIONALES Y CONSULTORES	Código: FT-SPE-007
		Página 2 de 7
		Versión: 01
		Edición: 24/Abr/2017

MÓDULO 2 - NIVEL DE FORMACIÓN

2.1. Estudios Cursados

Modalidad	Título obtenido	Área de Estudios	Institución y lugar	Duración Desde - Hasta
Pregrado	Microbiología y Bioanálisis	Ciencias de la salud	Universidad de Antioquia, Medellín (Antioquia)	2018-1 hasta 2025-1
Maestría				
Doctorado				
Posdoctorado				

MÓDULO 3 - EXPERIENCIA PROFESIONAL

3.1. Experiencia laboral

Cargo Desempeñado	Institución y lugar	Duración Desde - Hasta
Pasante de investigación	GRUPO BIOS	02/09/2024 – 01/09/2025

3.2. Asesorías y Consultorías

 UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA PROFESIONALES Y CONSULTORES	Código: FT-SPE-007
		Página 3 de 7
		Versión: 01
		Edición: 24/Abr/2017

Número	Objeto de trabajo	Institución y lugar	Duración Desde - Hasta

3.3. Experiencia Docente

Programa	Cursos Dictados	Institución y lugar	Duración Desde - Hasta
Preuniversitario UdeA	Razonamiento lógico para UdeA	Escolar	08/2020 – 03/2021
Preuniversitario/PreICFES	Razonamiento lógico para UdeA, Biología y Química para ICFES, Biología y Química para UNAL	GRUPO FORMARTE	07/2021 – Actualidad

MÓDULO 4 - PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA

4.1. Proyectos de Investigación

Nombre	Área de trabajo	Institución y lugar	Duración Desde - Hasta	Fuentes financieras

4.2. Pertenencia a grupos o redes de Investigación

Nombre del Grupo, Centro o Red	Director o Coordinador	Área de trabajo	Institución y lugar	Duración Desde - Hasta
Grupo Malaria	Adriana Pabón	Bioprospeccion	Universidad de Antioquia, Medellín	2020 - Actualidad

 UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA PROFESIONALES Y CONSULTORES	Código: FT-SPE-007
		Página 4 de 7
		Versión: 01
		Edición: 24/Abr/2017

Nombre del Grupo, Centro o Red	Director o Coordinador	Área de trabajo	Institución y lugar	Duración Desde - Hasta

MÓDULO 5 - PRODUCCIÓN INTELECTUAL

5.1. Publicaciones: Libros, capítulos, artículos

Título	Autores	Nombre de la Revista o Libro	Volumen, Número o Código ISBN	Año	Páginas

5.2. Participación en eventos como ponente o conferencista

Título de la Ponencia	Nombre y Lugar del Evento	Código ISBN si hay memorias	Año	Páginas
Actividad antiplasmodial y citotóxica de los extractos de Ciliosemia purdieana (Wedd). Antonelli	ENSI, Bogotá		2025	N/A

5.3. Pasantías en los últimos cinco años

Nombre de la Institución	Área de trabajo	Lugar y Año o Duración
York University	Biología Molecular	North York, 2023, 3 meses

5.4. Asistencia a eventos en los últimos cinco años

Nombre del Evento	Horas duración	Tema	Lugar y Año
ENSI	16 horas	Ciencias Basica Biomédicas	Bogotá, 2023

MÓDULO 6 - RECONOCIMIENTOS

6.1. Reconocimientos Académicos



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

**FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA
PROFESIONALES Y CONSULTORES**

Código: FT-SPE-007

Página 6 de 7

Versión: 01

Edición: 24/Abr/2017

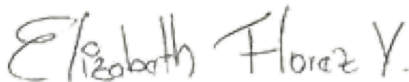
Tipo (Beca, Premio, Distinción)	Otorgado por	Fecha

6.2. Reconocimientos por Producción Académica

Nombre del Reconocimiento	Otorgado por	Fecha

6.3. Reconocimientos Personales

Nombre del Premio	Otorgado por	Fecha

FIRMA DEL PROFESIONAL	
 NOMBRE: Sebastian Barrera D.I. 1234989729	 ELIZABETH FLOREZ YEPES VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN solicita su autorización para la recopilación, almacenamiento y tratamiento de sus datos personales y le informa que estos datos se utilizarán únicamente para las siguientes finalidades: Presentación de hoja de vida – profesionales y consultores, y demás finalidades descritas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la institución académica.

Sus datos personales son tratados y protegidos de acuerdo a lo que reglamentan dichas políticas con apego a lo dispuesto por la normativa colombiana sobre Tratamiento de Datos Personales, Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Consulte nuestras Políticas para el Tratamiento y Protección de Datos en www.udem.edu.co



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 158024

Libro 104 Folio 187-2236 del 23 de julio de 2025

DEPENDENCIA: ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 182 del 28 de febrero de 2001

PROGRAMA: MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 17094 del 24 de junio de 2025; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 23 de julio de 2025, el título de:

MICROBIÓLOGO Y BIOANALISTA

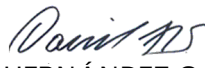
A

SEBASTIAN BARRERA GIRALDO

Identificado con cédula de ciudadanía 1234989729

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General


JOSÉ RICARDO VELASCO VÉLEZ
Director

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: KU1234989729, o escaneé el código QR.





**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Certificado Oficial

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA

Que SEBASTIAN BARRERA GIRALDO identificado con C.C 1234989729, fue admitido en el semestre 2026/2 al programa MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS - PRODUCTOS NATURALES

El programa tiene una duración de 4 semestres académicos, fue aprobado mediante código SNIES 15929 y exige un total de 60 créditos para grado.

Este certificado se expide en Medellín, a los 08 días del mes de Julio de 2026.

DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO

Jefe Departamento de Admisiones y Registro

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bl. 16, of. 139 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Teléfonos: (604) 219 51 10, (604) 219 51 11, (604) 219 51 12 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226
<http://www.udea.edu.co> • **Correo:** admisiones@udea.edu.co • Medellín, Colombia

Asunto: Carta de aval y respaldo institucional

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Grupo Malaria de la Universidad de El Grupo Malaria de la Universidad de Antioquia, adscrito a la Facultad de Medicina y reconocido en categoría A1 por MinCiencias (Convocatoria 894), certifica que **Sebastián Barrera Giraldo**, identificado con C.C. 1234989729, es miembro activo de nuestro grupo de investigación desde julio de 2020.

Inicialmente como Sebastián fue Joven investigador y como estudiante de Pregrado realizó su trabajo de grado bajo mi tutoría. Ahora, él está en proceso de Admisión como estudiante del programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia. Esta formación está contemplada en el marco del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías titulado: “Fortalecimiento de capacidades de investigación, infraestructura y participación ciudadana para abordar con soluciones innovadoras la prevención, el diagnóstico y el control de la malaria en departamentos de las seis regiones de Colombia Nacional”

En consideración a sus capacidades académicas, compromiso y desempeño, el Grupo Malaria expresa su respaldo a la postulación de Sebastián Barrera Giraldo a la presente convocatoria, convencidos de que cuenta con las competencias necesarias para contribuir de manera significativa a los objetivos propuestos y continuar fortaleciendo los procesos de investigación científica en el país.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,


Adriana Lucía Pabón V.
Coordinadora Grupo Malaria
adriana.pabon@udea.edu.co



NIT:901446848

CERTIFICA:

Que **SEBASTIAN BARRERA GIRALDO**, identificado con CC.1.234.989.729, se desempeñó como docente de biología y razonamiento lógico, en los cursos PreMédico-PreUdeA-PreICFES modalidad presencial y virtual, desde el **29 de noviembre de 2020**, hasta el **31 de julio de 2021**

Este certificado se expide en Medellín, a los 28 días del mes de enero de 2023.

Luisa Ramirez

LUISA RAMÍREZ

Talento Humano

Escolaria

(604) 5849623 - 3147204470

Medellín, 09 de octubre de 2025

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

C E R T I F I C A

Que el(la) **Sr(a). SEBASTIAN BARRERA GIRALDO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **1234989729**, laboró en nuestra institución con el siguiente contrato:

- Contrato por prestación de servicios desde el 17 de enero de 2023 hasta el 07 de mayo de 2023, desempeñándose como docente de razonamiento lógico.
- Contrato por obra o labor desde el 28 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, desempeñándose como docente de biología.
- Contrato por prestación de servicios desde el 02 de mayo de 2023 hasta el 23 de septiembre de 2023, desempeñándose como docente de razonamiento lógico.
- Contrato por prestación de servicios desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 02 de diciembre de 2023, desempeñándose como docente de biología y química.
- Contrato por prestación de servicios desde el 27 de enero de 2024 hasta el 07 de abril de 2024, desempeñándose como docente de biología y química.
- Contrato por prestación de servicios desde el 09 de marzo de 2025 hasta el 28 de septiembre de 2025, desempeñándose como docente de razonamiento lógico.

Cualquier información adicional será suministrada en el PBX (4)4440404 ext. 1134 en el horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 05:00 PM.

Atentamente,



GABRIEL JAIME ARANGO LOPEZ
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO MEDELLÍN
gestionhumana@grupofomarte.edu.co

-FORMARTE-

CONVENIO DE PASANTÍAS

Empresa SERVICIOS GRUPO BIOS S A S	Dirección de la Empresa CR 48 N° 27ª SUR -89
Nombre y Cédula del(a) pasante Sebastián Barrera Giraldo CC. 1.234.989.729	Lugar y Fecha Nacimiento del(a) pasante 24/07/1998 - Bello, Antioquia
Modalidad de Formación Objeto de la Relación PASANTÍA	Profesión, Tecnología, Técnica, Especialidad, Oficio u Ocupación. Microbiología y Bioanálisis
Entidad de Formación Universidad de Antioquia	Resolución de Aprobación Estudios NA
Vigencia de la pasantía: Doce (12) meses	
Apoyo de Sostenimiento: \$1'950.000 COP	

Entre LA EMPRESA, domiciliada en Envigado (Ant), y representada por él (la) Dr.(a) **MARIA ADELAIDA PEREZ JARAMILLO**, de una parte, y él (la) pasante, de otra parte, se ha celebrado el presente convenio para regular una pasantía que en lo general se sujetará a lo dispuesto por el Decreto 055 de 2015, y en lo específico al contenido de las siguientes cláusulas:

PRIMERA –OBJETO-El presente convenio tiene como objeto garantizar al(la) PASANTE la formación profesional integral en la especialidad de Sebastián Barrera Giraldo durante el tiempo que dure la relación de prácticas convenida entre LA EMPRESA y la institución de educación superior en donde se encuentre matriculada la estudiante.

Parágrafo primero: Las partes entienden por "prácticas" el proceso de formación profesional que permitirá al PASANTE intervenir en una realidad concreta y desarrollar en un entorno laboral las competencias adquiridas en el programa de Microbiología y Bioanálisis, donde podrá ejercitarse en la aplicación de los conocimientos adquiridos, siempre que no contravengan la Constitución y la ley.

Parágrafo segundo: Para los fines propios de la práctica académica, al(la) PASANTE se le asignarán determinadas actividades bajo la supervisión del personal docente a cargo del programa y del personal autorizado por LA EMPRESA.

SEGUNDA -DURACIÓN-El convenio tendrá un término de duración de Doce (12) meses, comprendidos entre el 02 de septiembre de 2024 y el 01 de septiembre de 2025.

Parágrafo: En cualquier caso, llegada la fecha de terminación, la relación de aprendizaje se entenderá terminada de pleno derecho sin necesidad de preaviso alguno y sin lugar a pago de indemnización o retribución diferente al apoyo de sostenimiento mencionado en la cláusula anterior.

TERCERA – OBLIGACIONES:- El convenio de pasantías suscrito por las partes se entenderá con el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) POR PARTE DE LA EMPRESA

- a) Facilitar al PASANTE los medios y acompañamiento para que desarrolle las habilidades encaminadas a su formación profesional.
- b) Acreditar el tiempo durante el cual ejecutó las actividades encaminadas al desarrollo de sus prácticas profesionales.
- c) Reconocer un apoyo de sostenimiento equivalente a \$1'950.000 COP, el cual no constituye salario para ninguno de los efectos del presente convenio de pasantía.
- d) Afiliar al PASANTE al Sistema de Riesgos Laborales y realizar los aportes correspondientes en la entidad a la que se encuentra inscrita LA EMPRESA.
- e) Dar al PASANTE la dotación de seguridad industrial durante su práctica profesional, cuando así lo requiera para la protección contra accidentes y enfermedades.

2) POR PARTE DE LA PASANTE -

- a) Concurrir puntualmente al lugar asignado por LA EMPRESA y ejecutar las actividades propuestas para desarrollar su formación práctica durante el periodo establecido. La intensidad horaria que deberá cumplir LA PASANTE no podrá exceder 8 horas diarias y 48 horas semanales.
- b) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad en Salud a la cual se encuentre afiliada, sea por cuenta propia o por el acuerdo al que llegase a celebrar con la Universidad en donde cursa su programa de formación estudiantil.
- c) Cumplir con el reglamento interno de LA EMPRESA.

CUARTA – SUPERVISIÓN: LA EMPRESA con el fin de acreditar el tiempo durante el cual EL(LA) PASANTE realiza las actividades, asignará un coordinador de práctica, con el ánimo de validar la correcta ejecución de las actividades. Así mismo, la Universidad podrá asignar una persona encargada, para que certifique que las actividades asignadas corresponden al desarrollo de su ciclo de formación profesional.

QUINTA: SUSPENSIÓN: El presente convenio podrá suspenderse temporalmente en los siguientes casos:

- a) Licencia de maternidad.
- b) Incapacidades debidamente certificadas.
- c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente certificado o constatado.

Parágrafo primero: Esta suspensión deberá constar siempre por escrito.

Parágrafo segundo: Durante la suspensión, el convenio se encontrará vigente, por lo tanto, las pasantías estarán vigentes.

SEXTA - TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes casos:

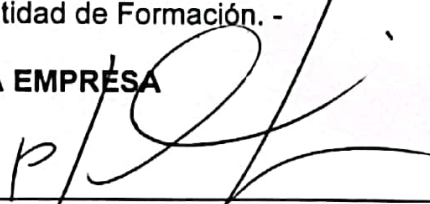
- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por el vencimiento del plazo establecido en la cláusula segunda.
- c) Por la cancelación de matrícula en la Universidad a la cual se encuentra inscrito(a) EL(LA) PASANTE.
- d) Por el incumplimiento de las obligaciones y demás compromisos establecidos en el reglamento estudiantil o en la reglamentación interna de LA EMPRESA.

SÉPTIMA. -RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no implica relación laboral alguna entre las partes, y se registrará en todas sus partes por el Decreto 055 de 2015.

OCTAVA – El presente convenio registrará a partir del 02 de septiembre de 2024 y terminará el 01 de septiembre de 2025.

Para constancia del consentimiento que las partes prestan al contenido del presente convenio, suscriben el presente documento el 02 día del mes de septiembre de 2024 en tres (3) ejemplares del mismo tenor, que se destinarán para las partes y para la Entidad de Formación. -

LA EMPRESA



MARIA ADELAIDA PEREZ JARAMILLO
NIT. 890.905.047-1

EL (LA) PASANTE



C.C. 1231984729

TESTIGO